



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...ente
...idad con
...a la vista.

Stang

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

2002

USHUAIA, 03 JUL 2012

VISTO la Nota N° 147/12, de la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación y las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 006/11 y N° 1525/11 y la Nota D.T. y, C. N° 131/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 147/12 de la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigaciones se hacen manifiestas las numerosas intervenciones de dicha Dirección a efectos de que el Instituto Superior Profesorado Río Grande conforme los títulos correspondientes en tiempo y forma para los alumnos de las Cohorte 2009 y anteriores.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 006/11 ESTE Ministerio reconozca y valide el cursados en el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE" de la ciudad de Río Grande de los alumnos de las Cohortes 2009 y anteriores de los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Matemática; Biología; Inglés; Tecnología; Psicología; y Formación Docente para Profesionales, correspondiente al Ciclo Lectivo 2010, siempre que este efectivamente se haya realizado y se acredite con las constancias pertinentes que a tal efecto deberá emitir la citada Institución Educativa .

Que la Resolución M.E.C.C.y T. N° 1525/11 aprueba el Manual de Instrucciones en Consonancia con el Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con resguardo documental en el a marco de la Resolución N° 596/08 del Consejo Federal de Educación.

Que por Nota N° 131/11 D.T. y C. se deja constancia del envío de CINCUENTA (50) formularios de Títulos Serie 2011 a los fines de confeccionar los títulos hasta la Cohorte 2009.

Que la emisión y entrega del título es un derecho de los estudiantes que han completado todo el Plan de Estudios correspondiente, que no admite condicionamiento o restricción alguna.

Que la omisión de las autoridades a cargo del Instituto Superior Profesorado Río Grande en la entrega de los títulos impide a los aspirantes efectuar la Inscripción de Aspirantes de Interinatos y Suplencias de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria se está llevando a cabo en el corriente mes, y con ello cercena la posibilidad de ejercer la docencia conforme establece el artículo 67°, inciso a), de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que conforme dispone el artículo 37° de la citada Ley Nacional: "El Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Stang

B-3e



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

///...2.-

Certifico que la presente fotocopia guarda fidelidad con el original que está a la vista.

Saep
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia."

Que dicha norma establece también que los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional, deben organizar y conducir a las instituciones educativas de gestión estatal, aplicar las Resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardarla unidad del Sistema Educativo Nacional y expedir títulos y certificaciones de estudios.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTIMAR al Coordinador General, Lic. Fabio Esteban SELEME, D.N.I. N° 21.392.724, y al Lic. Inti Salvador NOVION MIRANDA, D.N.I. N° 18749031, a que emitan y entreguen de inmediato los Títulos correspondientes a los estudiantes graduados del Instituto Superior Profesorado Río Grande, comprendidos bajo el artículo 3° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 006/11, atendiendo a los plazos establecidos para la Inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2002

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación